



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **“PROYECCIÓN DE LAS PELÍCULAS SELECCIONADAS PARA EL PROGRAMA CINE EN FAMILIA. Año 2016”**

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

CINE EN FAMILIA es una actividad que se encuentra dentro del programa CADIZ ALTERNATIVO, que por noveno año consecutivo tiene como objetivo ofrecer una actividad de ocio nocturno dirigido a los jóvenes y familias de nuestra ciudad, recuperando el espíritu de los tradicionales cines de verano.

2. TIPO DE SERVICIO

El programa se llevará a cabo en las fechas que se indican en el punto 3, todos los jueves desde las 22:30 horas en julio y desde las 22:00 horas en agosto, en ocho sesiones. Se desarrollará en el patio de la antigua Casa del niño Jesús.

1. *Las empresas que estén interesadas deberán cumplir las siguientes funciones o servicios a desarrollar:*
 - *Aportar el equipo y personal necesario (dos técnicos) para proyectar las películas que forman el programa: transporte, montaje, asistencia técnica y equipo necesario de sonido y proyección.*
 - *El equipo para la proyección debe cumplir los siguientes requisitos mínimos (debiendo presentar características, fotografías y croquis según corresponda):*
 - *Proyector Multimedia 15000 lum + zoom 6*
 - *Proyector multimedia de sustitución (copia de seguridad)*
 - *Óptica angular zoom para proyección a 45 metros*
 - *Óptica angular zoom para proyección de sustitución.*
 - *Reproductor Bluray*
 - *Ordenador portátil*
 - *Equipo de sonido de 2000 w*
 - *Módulo tarima 2 metros altura (soporte proyector)*
 - *Pasacables homologados*
 - *Transportes y montajes*



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:

- *Antes del comienzo de la película se deberá proyectar información sobre el programa que será aportada por la Delegación de Juventud.*
- *Aportar las películas que se vayan a proyectar. Cada título deberá incluir una copia del mismo (copia de seguridad). Se realizará una proyección simultánea de las dos copias en dos proyectores de manera que en el caso de fallar la original, la exhibición de la película no se vea interrumpida.*
- *Pagar los derechos de exhibición de las películas indicadas.*

2. La Delegación de Juventud e Infancia aportará:

- *Personal técnico municipal para la supervisión de la actividad.*
- *La selección de películas que se van a proyectar y su distribución de fechas.*
- *La coordinación con el resto de delegaciones municipales implicadas y la aportación del resto de necesidades para el correcto funcionamiento del programa.*

3. El Programa se compone de las siguientes películas con sus respectivas fechas:

28 julio-----Jurassic world
4 agosto----- Del revés
11 agosto----- Insurgente
18 agosto----- Minions
25 agosto----- Los 4 fantásticos

3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

La **Delegación de Juventud** podrá cursar cuantas instrucciones sean necesarias al adjudicatario en orden a la buena consecución del servicio. El objeto del servicio se desarrollará bajo la supervisión e instrucciones de la Delegación de Juventud de forma que en aquello que no esté expresamente descrito en el presente pliego, se cumplimentarán las instrucciones y se realizarán las actuaciones que se dicte al respecto. La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Cádiz abonará únicamente el importe de los servicios, actuaciones y/o actividades que se hayan efectivamente realizado, por lo que si hubiera de suspenderse alguna de ellas por cualquier causa no imputable directamente al órgano contratante, no se pagará cantidad alguna al contratista. El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo del servicio.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:

El personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario respecto del mismo.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquel o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de algunas de ellas pudieran imponerles los organismos competentes.

4. LUGAR y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La duración de éste contrato será según las fechas y horarios de realización de la actividad descrita en el punto número 3 de la siguiente manera:

28 julio-----Jurassic world
4 agosto----- Del revés
11 agosto----- Insurgente
18 agosto----- Minions
25 agosto----- Los 4 fantásticos

5. PRECIO

La consignación presupuestaria máxima para el contrato se fija en la cantidad de **7.000 € (SIETE MIL EUROS sin IVA)**, más **1.470 € (MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS)** en concepto de IVA (21 %) lo que supone un total de **8.470 € (OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS)**.

6. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN-

Oferta económica.